

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0065-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2015

PARA: Sra. Econ. Gloria Maribel Cuñas Delgado
Coordinadora General de Servicios Corporativos

Sr. Ing. Santiago Patricio Calderon Salas
Director Nacional de Bienes y Servicios

Sr. Dr. Mario Escudero Orozco
Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas

Srta. Econ. Carolina Alejandra Sanchez Guerra
Directora Nacional de Planificación

Sr. Pedro Hernan Montalvo Carrera
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

ASUNTO: Plan Anual de Contrataciones PAC del IESS 2015

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 12 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-CGSC-2015-0014-M de 12 de enero de 2015 de la Coordinación General de Servicios Corporativos, mediante el cual presenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del IESS para el año 2015.

El Consejo Directivo formuló las siguientes observaciones y disposiciones para la preparación y aprobación del PAC institucional:

1. Establecer la responsabilidad de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar en la revisión del PAC de todas las unidades médicas.
2. Eliminar los insumos médicos que no tienen registro sanitario.
3. Excluir los rubros que constan con asignaciones simbólicas con la intención de mantener abiertas las cuentas.
4. Revisar los rubros que constan con el mismo nombre y no tienen el detalle respectivo.
5. Eliminar la contratación de consultorías por parte de las unidades médicas. Para casos especiales dichas consultorías podrán ser autorizadas únicamente por el Director General, para lo cual se deberá preparar una ficha para que las áreas requirentes hagan constar la información que justifique la contratación.
6. Revisar los rubros correspondientes a capacitación en las diferentes unidades médicas y administrativas, a fin de mantener aquellos programas que sean estrictamente necesarios.

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0065-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2015

7. Analizar la procedencia de adquirir medicinas por parte de la Administradora Dirección General.
8. Remitir para conocimiento del Consejo Directivo, hasta el 15 de enero de 2015, el PAC del IESS aprobado en función de las políticas emitidas por el Órgano Máximo de Gobierno del IESS, el cual deberá ser publicado en la página Web institucional y del SERCOP.

El Consejo Directivo resolvió además disponer a la Administración:

1. Revisar los procesos operativos a nivel de territorio y con base en la planificación institucional, presentar al Consejo Directivo, hasta el 15 de noviembre de cada año, la pro forma presupuestaria para el ejercicio siguiente.
2. Enviar para conocimiento del Consejo Directivo, hasta el 15 de enero de cada año, el PAC del IESS aprobado en función de las políticas emitidas por el Órgano Máximo de Gobierno del IESS, para su publicación en la página Web institucional y del SERCOP, conforme al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
3. Revisar la proyección de ingresos del Presupuesto de la Institución del año 2015, considerando la situación económica del país.
4. Realizar un inventario de las consultorías contratadas por el IESS, con información sobre el estado en que se encuentra cada una y además determinar cuales pueden ser utilizadas en los proyectos institucionales.

El Consejo Directivo expedirá una Resolución para aprobar las políticas para la ejecución del PAC institucional.

Agradeceré a ustedes se sirvan instrumentar las acciones necesarias para cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

pa



Oficio Nro. IESS-DG-2015-0023-OF

Quito, D.M., 13 de enero de 2015

Asunto: Presupuesto del IESS para el año 2015

Señor Economista
Fausto Eduardo Herrera Nicolalde
Ministro de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito remitir con fines informativos, una copia de la Resolución No. C.D.475 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 23 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del IESS para el año 2015.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.475.PDF

pa



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0064-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2015

PARA: Sr. Pedro Hernan Montalvo Carrera
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

ASUNTO: Adquisición de insumos médicos para los años 2015 y 2016

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 12 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los memorandos números IESS-PG-2015-0062-M de 9 de enero de 2015 de la Procuraduría General del IESS; IESS-DSGSIF-2015-0031-M de 9 de enero de 2015 e IESSDSGSIF-2014-3218-M de 17 de diciembre de 2014 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar; IESS-UPSS-2014-1888-M de 24 de diciembre de 2014 de la Unidad de Presupuesto del Seguro General de Salud; IESS-DNA-2014-1761-M de 5 de diciembre de 2014 de la Dirección Nacional de Adquisiciones; e IESS-SDCSSC-2014-2079-M de 18 de diciembre de 2014 de la Subdirección de Control del Seguro Social Campesino, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, BANCO DE SANGRE, BIOMATERIAL, ODONTOLÓGICO, HEMODIÁLISIS, ENDOPRÓTESIS, PRÓTESIS MÚSCULO ESQUELÉTICAS, PRÓTESIS ODONTOLÓGICAS Y PRÓTESIS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, PARA LOS AÑOS 2015-2016 PARA TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS Y SEGURO SOCIAL CAMPESINO.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar que revise el programa para la adquisición de insumos médicos para los años 2015 y 2016, a fin de que presente la propuesta definitiva para la sesión que se realizará el día miércoles 14 de enero de 2015, considerando las siguientes observaciones:

- Excluir de la programación los ítems que no tienen precio referencial.
- Analizar comparativamente las cantidades que corresponden a un mismo ítem requeridas por unidades médicas de similar nivel, particularmente en el caso de Imagenología y Diálisis para los Hospitales de Nivel III.
- Cuadrar la cantidad total del programa de adquisición de insumos médicos con los valores previstos en el Plan Anual de Contrataciones- PAC.

Agradeceré a usted se sirva proceder de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente.

**Renovar para actuar.
actuar para servir**

www.iessec.gob.ec





Memorando Nro. IESS-DG-2015-0064-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

pa

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iesgob.ec



@IESGob



IESGob

IESGob